Gobernación Provincia de Arauco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública AUTORÍZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO MENOR A TRES UTM, PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE LEBU — ARAUCO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROYECTO FONDOS DE EMERGENCIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIAS EN CONTEXTO COVID-19" CONVENIO ENTRE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO Y SENADIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64

LEBU, 18.02.2021

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.192 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2020, publicada el 19/12/2019; D.S. N° 190 de 24 de abril del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Resolución Exenta Nº 3030-2020 de fecha 06.11.2020, del Servicio Nacional de Discapacidad, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre SENADIS y la Gobernación Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta Nº 875 de fecha 09.11.2020 de la Gobernación Provincial de Arauco, que aprueba convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y el Servicio Nacional de Discapacidad.
- c) Resolución Exenta Nº 1118 de fecha 14.12.202 de la Gobernación Provincial de Arauco, que modifica Resolución Exenta Nº 875, nombra nueva contraparte Técnica de la Gobernación Provincial de Arauco.
- d) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- e) La solicitud de compra emitida por Don Juan Pablo Arias Ruedi, Encargado de Planificación y Proyectos de la Gobernación de la Provincia de Arauco, contraparte Técnica en el marco de la ejecución del proyecto SENADIS.
- f) La cotización presentada por el proveedor JOSE DAVID GRANDON VALDEBENITO, RUT. 8.804.534-3, por un monto de \$ 142.800.
- g) La necesidad de adquirir servicio de transporte a la comuna de Arauco, para realizar entrega de productos a beneficiarios del proyecto, en el marco de la ejecución convenio Gobernación Provincial de Arauco – SENADIS.

RESUELVO

 AUTORÍZASE emisión de Orden de Compra menor a tres UTM, para la adquisición de Servicio de Transportes, según cotización adjunta, desde Lebu a Arauco, en el marco de la ejecución del convenio entre la Gobernación Provincial de Arauco y el Servicio Nacional de Discapacidad, por un monto total

- de \$ 142.800. (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos, IVA incluido) al proveedor JOSE DAVID GRANDON VALDEBENITO, RUT. 8.804.534-3, con domicilio en Chiflón Fortuna N° 27, El Carbón, comuna de Lebu, región del Biobío.
- 2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán al Ítem 214.05.99, Cuenta Corriente Nº 55909000121 "Administración de Fondos de Terceros" del presupuesto otorgado a la Gobernación Provincial de Arauco para el presente año.-
- 3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello Nº 215, de la comuna de Lebu, la que se pagará mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, la cual se justificará mediante certificado emitido por la contraparte técnica del Convenio de la Gobernación Provincia de Arauco.

MARCO LOYOLA QUIROZ REROZOOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,

MLQACCATARATAKHH/khh Distribución:

• Depto. Adm. Y Fzas.

Unidad Adquisiciones
Archivo Oficina do Partos

Archivo Oficina de Partes

• ID DOC